



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 658/96.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Autorización al D.E.M. a firmar Convenio con I.P.V. para la Construcción de 30 Viviendas FOVICOR en nuestra Ciudad";

Y CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa procura atender la creciente / demanda habitacional en este Municipio, de acuerdo con las solicitudes presentadas por los vecinos y asentadas en el Registro Unico y Permanente que al efecto se confecciona.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio con el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) para el financiamiento de treinta (30) unidades habitacionales - Obra FO.VI.COR. en esta Ciudad, por el monto total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000.-), más los intereses y gastos que demande tal financiación.-


Art.2º).- La Municipalidad de Huinca Renancó compromete el 5% (Cinco por ciento) como Garantía de Ejecución de Contrato para la Obra del Art. 1º), los fondos provenientes de la Coparticipación Impositiva Provincial.-

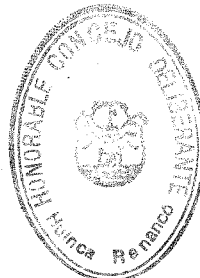
Art.3º).- Para hacer efectiva la garantía dispuesta por el artículo anterior, OTORGUESE poder especial a favor de la Contaduría General de la Provincia a fin de que a pedido del Instituto Provincial de la Vivienda, proceda a retener de los fondos coparticipables, los montos que correspondan hasta las sumas comprometidas.-


Art.4º).- Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 1º), el Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para suscribir los contratos y demás documentación que fuere menester a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

Art.5º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de // septiembre de mil novecientos noventa y seis.-


MARIA G. QUEVEDO
Secretaria
H.C.D.




CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H.C.D.